



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA
20 DE JULIO DE 2017.**

En el Salón de Pleno del Ayuntamiento de Paterna del Campo, siendo las diecinueve horas se reunieron en primera convocatoria los señores/as concejales relacionados a continuación, bajo la presidencia de la Sr. Alcalde, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha para la que fueron previamente citados.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

D. Juan Salvador Domínguez Ortega (**Grupo Municipal PSOE-A**)

SRES. /AS CONCEJALES:

Grupo Municipal PSOE-A

D^a Macarena Rodríguez Lepe

D^a M^a del Carmen Castro Pavón

D. Javier Muñoz Romero (**Portavoz**)

Grupo Municipal Partido Popular

D. Ramón Domínguez Arguisjuela (**Portavoz**)

D^a Esperanza de los Reyes Señas Domínguez

D. Julio Pérez Zarza

Grupo Municipal Agrupación de Electores Unión Nueva Paterna (UNP)

D^a Patricia Vázquez Campos (**Portavoz**)

D^a Carmen Carrillo Castillo,

Grupo Municipal Izquierda Unida

D^a Dolores Ariza Caro (**Portavoz**)

Concejala no adscrita:

D^a M.^a del Mar Romero Martínez

SRA. SECRETARIA:

D^a Raquel Nieves González

Con el quórum establecido por las disposiciones legales vigentes para la válida constitución de Pleno de la corporación, el Sr. Alcalde declaró abierto el acto, adoptándose los siguientes acuerdos conforme al orden del día que figura en la convocatoria de citación a la sesión.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS 18/05/2017; 07/06/2017 y 22/06/2017.

De conformidad con el Art. 91 del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, por la presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación a las actas de fecha 18/05/2017; 07/06/2017 y 22/06/2017, que se han distribuido con la convocatoria de la presente.

Votación:

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad del número legal de miembros de la Corporación acuerda la aprobación de la misma, votos afirmativos: Grupo Municipal PSOE-

Plaza de España,1 – C.P.21880 – N.R.E.L - 01210561 – C.I.F. P2105600G – Tfnos.: (959) 42 80 01 – 42 82 99
Fax: (959) 42 82 12 - e-mail ayto_paternacampo@diphuelva.es

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVAFQCPTHUJRXE45VPFKEAU7Y | Fecha | 19/09/2017 09:44:34 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | JUAN SALVADOR DOMINGUEZ ORTEGA (ALCALDE/SA) | | |
| Firmante | RAQUEL NIEVES GONZALEZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A) | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IVAFQCPTHUJRXE45VPFKEAU7Y | Página | 1/8 |





AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)

A (4), Grupo Municipal Izquierda Unida (1), Grupo Municipal Partido Popular (3) y Grupo Municipal Unión Nueva Paterna (1). Concejales no adscritos (1).

SEGUNDO. APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 5 IIVTNU.

Por la Secretaria-Interventora se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía del siguiente tenor:

Instruido expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales considerando lo dispuesto en los Art. 15 y ss del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como lo dispuesto en los Arts. 22.2.d) y 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local según la redacción, dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, y visto el informe de la Secretaría Intervención, propongo al Pleno de la Corporación la aprobación, si procede, del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal nº 5 reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. (Anexo).

Segundo. Ordenar la exposición pública del presente acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presentase ninguna reclamación, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos provisionales, de conformidad con el Art.17. 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero. Facultar expresamente al Sr. Alcalde a la realización de los demás trámites sucesivos y necesarios para la ejecución del presente acuerdo y el correspondiente expediente, de lo que se dará cuenta al Pleno una vez realizados.

ANEXO

Se modifica el Art. 8 de la Ordenanza Fiscal nº 5 reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana que queda redactado del siguiente modo:

ARTÍCULO 8º.- BONIFICACIONES

1.- Cuando se trate de la transmisión de terrenos, o de la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, de los cónyuges y de los ascendientes y adoptantes, la cuota íntegra del impuesto se bonificará en un 95%.

Plaza de España,1 – C.P.21880 – N.R.E.L - 01210561 – C.I.F. P2105600G – Tfnos.: (959) 42 80 01 – 42 82 99
Fax: (959) 42 82 12 - e-mail ayto_paternacampo@diphuelva.es

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVAFQCPHUUJRXE45VPFKEAU7Y | Fecha | 19/09/2017 09:44:34 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | JUAN SALVADOR DOMINGUEZ ORTEGA (ALCALDE/SA) | | |
| Firmante | RAQUEL NIEVES GONZALEZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A) | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IVAFQCPHUUJRXE45VPFKEAU7Y | Página | 2/8 |





**AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)**

Para poder disfrutar de la bonificación prevista en el apartado 1 de este artículo, los sujetos pasivos habrán de solicitarla en el momento de presentar la declaración a que se refiere el Art. 11 de esta Ordenanza para los casos de transmisiones por causa de muerte.

Debate: Abierto el debate por el alcalde, el Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, expresa que este punto es por una moción del PP.

El Sr. Alcalde, explica que la moción fue aprobada por unanimidad, porque todos estaban de acuerdo.

Votación:

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad del número legal de miembros de la Corporación, acuerda la aprobación de la misma, votos afirmativos: Grupo Municipal PSOE-A (4), Grupo Municipal Izquierda Unida (1), Grupo Municipal Partido Popular (3) y Grupo Municipal Unión Nueva Paterna (1), concejal no adscrita (1).

TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOTIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA SOBRE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE EMPLEO.

Por la portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, se da lectura a la moción:

Exposición de motivos:

La crisis de trabajo que afecta a nuestro pueblo y la imposibilidad del Ayuntamiento de Paterna del Campo de dar respuesta a todas las demandas de empleo que a diario se le presentan, hacen necesaria una actuación decidida por parte del gobierno municipal de creación de herramientas que garanticen la no discrecionalidad en la contratación y eviten tentaciones de prácticas clientelares que impidan que criterios objetivos regulen el acceso al empleo en nuestro ayuntamiento.

Es necesario, por tanto, arbitrar un mecanismo que garantice la igualdad de derechos en el acceso al empleo a partir del establecimiento de una serie de criterios objetivos y la transparencia en la contratación.

Izquierda Unida entiende que una comisión mixta compuesta entre técnicos del ayuntamiento y miembros de las fuerzas políticas representadas en el pleno municipal debe encargarse de proponer un reglamento de bolsa de empleo municipal que regule estas cuestiones, para que sea el pleno quien posteriormente lo ratifique y pueda ser puesto en marcha por nuestro ayuntamiento.

De acuerdo con lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:

Acuerdos

Plaza de España,1 – C.P.21880 – N.R.E.L - 01210561 – C.I.F. P2105600G – Tfnos.: (959) 42 80 01 – 42 82 99
Fax: (959) 42 82 12 - e-mail ayto_paternacampo@diphuelva.es

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVAFQCPTHUJRXE45VPFKEAU7Y | Fecha | 19/09/2017 09:44:34 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | JUAN SALVADOR DOMINGUEZ ORTEGA (ALCALDE/SA) | | |
| Firmante | RAQUEL NIEVES GONZALEZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A) | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IVAFQCPTHUJRXE45VPFKEAU7Y | Página | 3/8 |





AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)

- 1- El Ayuntamiento de Paterna del Campo acuerda la creación de una comisión compuesta por todos los grupos municipales representados en el pleno y técnicos municipales para la redacción de un reglamento que regule la bolsa de empleo municipal, tanto en lo referente a su funcionamiento como las bases de acceso a la misma.

Dicho Reglamento debe estar redactado para su inmediata aprobación en pleno en el plazo de 2 meses a partir de la adopción de este acuerdo. De esta forma se eliminará cualquier elemento de subjetividad y discrecionalidad en la selección de las personas demandantes de empleo y su posterior contratación, garantizando al mismo tiempo la igualdad de oportunidades.

- 2- El Ayuntamiento de Paterna adoptará las medidas necesarias para garantizar el funcionamiento transparente de la bolsa y los mecanismos de participación política y social necesarios para la evaluación permanente de su funcionamiento.

Debate: Abierto el debate por el Alcalde, solicita la palabra la concejala del D^a Carmen Carrillo Castillo, que expresa que su Grupo votará en contra, porque es absurdo que el Grupo de Izquierda Unida que forma parte del equipo de gobierno traiga aquí una moción, siendo ella consciente de lo que pasa-

El Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, expresa que es oportunista porque trae una moción que trajo el PP, y que no se quiso votar. Está reconociendo lo que está haciendo porque ella es teniente de Alcalde, por tanto, no lo tiene que traer a un Pleno. Y mal gusto por el Sr. Alcalde que la haya puesto antes que la moción del Grupo Partido Popular.

La Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, le replica al Portavoz del Grupo Partido Popular, que delante del pleno ha dicho que ella tiene a gente colocada, y eso no es así. Cuando estaba el PP el 80% de los talleres de empleo era la lista del PP. Añade que ella se ha ganado la vida en el campo y cuidando a los vecinos de su pueblo.

El Sr. Alcalde, añade que él en esta moción incluiría a los representantes sindicales, y que a su Grupo les parece una moción razonable. La necesidad nos e recoge en la otra moción porque las razones sociales para el PP no existen. Se puede aumentar el programa de vulnerabilidad, además hay mucha gente que viene por necesidades puntuales.

(En este momento se incorpora a la sesión la Portavoz del Grupo Municipal Agrupación de Electores Unión Nueva Paterna (UNP)).

El Portavoz del Grupo Municipal PP, expresa que lo que él critica es el sectarismo con el que se hacen las contrataciones.

Votación:

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda NO APROBAR LA MOCIÓN, votos afirmativos: Grupo

Plaza de España,1 – C.P.21880 – N.R.E.L - 01210561 – C.I.F. P2105600G – Tfños.: (959) 42 80 01 – 42 82 99
Fax: (959) 42 82 12 - e-mail ayto_paternacampo@diphuelva.es

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVAFQCPTHUJRXE45VPFKEAU7Y | Fecha | 19/09/2017 09:44:34 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | JUAN SALVADOR DOMINGUEZ ORTEGA (ALCALDE/SA) | | |
| Firmante | RAQUEL NIEVES GONZALEZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A) | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IVAFQCPTHUJRXE45VPFKEAU7Y | Página | 4/8 |





AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)

Municipal PSOE-A (4), Grupo Municipal Izquierda Unida (1), votos en contra: Grupo Municipal Partido Popular (3), Grupo Municipal Unión Nueva Paterna (2) y concejal no adscrita (1)

CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE EMPLEO.

El Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, da lectura a la moción:

Exposición de motivos:

Paterna es uno de los municipios más afectado por las cifras de paro. La excesiva dependencia del sector agrícola de la economía local, con la alta temporalidad de dicho sector propicia una gran demanda de empleo a en nuestra localidad.

Entendemos desde el Grupo Popular que el Ayuntamiento de nuestro municipio debe de impulsar políticas que favorezcan la empleabilidad de nuestros vecinos y favorezca la inserción laboral de los mismos. No en vano, nuestro Ayuntamiento es en la actualidad el empleador que más personas emplea en nuestro municipio, por lo que se hace necesario que el acceso a los potenciales puestos de trabajo que se origine desde Ayuntamiento de Paterna se haga cumpliendo los principios de pública concurrencia, mérito y capacidad.

Entendemos desde el Grupo Popular que se debe de hacer un esfuerzo en transparencia desde el Equipo de Gobierno en una materia tan sensible como el empleo público generado por el Ayuntamiento.

Es por lo anteriormente expuesto por lo que el Grupo Popular **somete a debate y votación la siguiente propuesta de acuerdo:**

1.- Instar al Alcalde a crear una comisión de Empleo formada por un miembro de cada grupo político con representación en el pleno municipal más la concejala no adscrita para el estudio y elaboración de un reglamento de bolsa de empleo municipal y demás contrataciones conforme a los principios de transparencia, publicidad, igualdad, mérito y capacidad, que posteriormente será ratificada por el pleno.

Debate: Abierto el debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra D^a M^a del Carmen Castro Pavón, Concejala de Empleo, y explica que los principios ya están recogidos en la bolsa de empleo que está en el tablón de anuncios, y si no está actualizada la gente entra, le pregunta y le dice por dónde van. Y luego están todos los planes de empleo, que directamente los manda el SAE, y cuando vienen tres para elegir a uno, son los técnicos los que deciden.

El Portavoz del Grupo Partido Popular, dice que él no ve que se esté cumpliendo el reglamento de la bolsa de empleo que existe.

El Sr. Alcalde, toma la palabra y expresa que el PP está muy inquieto, porque el Ayuntamiento

Plaza de España,1 – C.P.21880 – N.R.E.L - 01210561 – C.I.F. P2105600G – Tfnos.: (959) 42 80 01 – 42 82 99
Fax: (959) 42 82 12 - e-mail ayto_paternacampo@diphuelva.es

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVAFQCPTHUJRXE45VPFKEAU7Y | Fecha | 19/09/2017 09:44:34 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | JUAN SALVADOR DOMINGUEZ ORTEGA (ALCALDE/SA) | | |
| Firmante | RAQUEL NIEVES GONZALEZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A) | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IVAFQCPTHUJRXE45VPFKEAU7Y | Página | 5/8 |





**AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)**

es quién más empleo crea en el pueblo, es su compromiso que la tasa de paro sea cero. Ellos están a favor de los despidos libres y no de las 35 horas semanales. Me puedo creer a las tres concejalas, pero al PP, no.

La Portavoz del Grupo Izquierda Unida, pide respeto y que no haya críticas en el Facebook, que debe haber un clima de cordialidad.

El Portavoz del Grupo Municipal de Partido Popular, replica que es su obligación criticar lo que no esté bien hecho.

El Sr. Alcalde, añade que traerá al Pleno una moción para que el gobierno traiga un plan de empleo para Andalucía.

Votación:

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda APROBAR LA MOCIÓN, votos en contra: Grupo Municipal PSOE-A (4) y Grupo Municipal Izquierda Unida (1). Votos a favor: Grupo Municipal Partido Popular (3), Grupo Municipal Unión Nueva Paterna (2) y concejal no adscrita (1)

QUINTO. DAR CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decreto de la Alcaldía desde el Nº84 al Nº 107 de 2017 que han sido entregados con la convocatoria de la sesión:

| Nº | ASUNTO | FECHA |
|----|---|------------|
| 84 | Acceso a información Grupo Partido Popular | 16/05/2017 |
| 85 | Legalización obra | 05/06/2017 |
| 86 | Subsanación declaración responsable, Previgestión El Condado, SLU | 06/06/2017 |
| 87 | Paralización obra Cruz nº 22 | 19/06/2017 |
| 88 | Acceso a información Grupo Partido Popular | 20/06/2017 |
| 89 | Vado F.M.G | 20/06/2017 |
| 90 | Vado m² R.C.M. | 20/06/2017 |
| 91 | Cambio titularidad, licencia actividad semillería C/. Constitución s/nº | 22/06/2017 |
| 92 | Cambio titularidad, autorización ganadera a favor de Estalguio, S.L. | 22/06/2017 |
| 93 | Paralización obra San Bartolomé nº 4 | 23/06/2017 |
| 94 | Delegación celebración matrimonio civil | 23/06/2017 |
| 95 | Paralización obra Fernández Gutiérrez nº 13 | 23/06/2017 |
| 96 | Paralización obra Adelfa nº 4 | 23/06/2017 |
| 97 | Paralización obra Rábida nº 26 | 28/06/2017 |

Plaza de España,1 – C.P.21880 – N.R.E.L - 01210561 – C.I.F. P2105600G – Tfnos.: (959) 42 80 01 – 42 82 99
Fax: (959) 42 82 12 - e-mail ayto_paternacampo@diphuelva.es

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVAFQCPTHUJRXE45VPFKEAU7Y | Fecha | 19/09/2017 09:44:34 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | JUAN SALVADOR DOMINGUEZ ORTEGA (ALCALDE/SA) | | |
| Firmante | RAQUEL NIEVES GONZALEZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A) | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IVAFQCPTHUJRXE45VPFKEAU7Y | Página | 6/8 |





**AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)**

| | | |
|-----|--|------------|
| 98 | Paralización obra Huelva nº 49 | 28/06/2017 |
| 99 | Modificación créditos nº 3/2017 | 03/07/2017 |
| 100 | Ejecución sentencia (plaza arquitecta técnico) parcial | 04/07/2017 |
| 101 | Subvención de absentismo escolar | 07/07/2017 |
| 102 | Subsanación licencia actividad M.D.D.M | 10/07/2017 |
| 103 | Subsanación licencia actividad, M.D.D. | 12/07/2017 |
| 104 | Informe obras Plaza de los Padres nº 12 | 12/07/2017 |
| 105 | Prorroga licencia obras 25/2014 | 12/07/2017 |
| 106 | Rectificación error en Decreto 99/2017 | 01/07/2017 |
| 107 | Modificación de créditos 4-2017 | 14/07/2017 |

Dada cuenta el Pleno queda enterado.

SEXTO. MOCIONES URGENTES.

No se presenta ninguna.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas por el Sr. Alcalde presidente, pide la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, que realiza las siguientes preguntas y ruegos:

1º Ruega al Sr. Alcalde y al equipo de gobierno que se interesen ante la Delegación Provincial de Salud por la falta de un pediatra a tiempo completo para nuestro municipio. Como bien saben ustedes actualmente el pediatra es compartido con el municipio de Escacena, además en estas épocas de verano, como viene siendo habitual, las vacaciones no son cubiertas por otro pediatra, si no por un médico de familia. Incluso las vacaciones de médicos de familia son difícilmente cubiertas, dejando la atención en unos niveles de mínimos. Esta situación produce un grave perjuicio para todos los vecinos de nuestro municipio. Es por ello por lo que ruego tengan en consideración y actúen en consecuencia ante la Delegación Provincial de Salud.

2º Ruega que los plenos extraordinarios se convoquen para que se hagan en horario de tarde y no por las mañanas, porque impide el debate normas de los plenos, ya que, muchos concejales trabajan por la mañana.

La Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, le contesta que él va a Diputación porque le pagan y su pueblo no le importa.

3ª Pregunta por la puesta en marcha de los arreglos de los caminos rurales.

El Sr. Alcalde, contesta que han hecho un camino de terrizo, y no hay materiales, es la vereda de la Dehesa. Se han preparado las cunetas y deslindado las mismas. La intención es que parte del remanente de tesorería se aplique al camino de Tejada. Y estamos a la espera de los fondos europeos.

Plaza de España,1 – C.P.21880 – N.R.E.L - 01210561 – C.I.F. P2105600G – Tfnos.: (959) 42 80 01 – 42 82 99
Fax: (959) 42 82 12 - e-mail ayto_paternacampo@diphuelva.es

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVAFQCPTHUJRXE45VPFKEAU7Y | Fecha | 19/09/2017 09:44:34 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | JUAN SALVADOR DOMINGUEZ ORTEGA (ALCALDE/SA) | | |
| Firmante | RAQUEL NIEVES GONZALEZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A) | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IVAFQCPTHUJRXE45VPFKEAU7Y | Página | 7/8 |





**AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)**

En Valdovejo, hay que deslindar 400 metros que son vereda, pero como es de la Junta de Andalucía no habrá problemas.

4º Rueda que las obras de los caminos las supervise un técnico de Diputación para que garantice que lo que se ha gastado sea lo acorde. Ya que se llevan gastado cincuenta mil euros en arreglos de camino.

El Sr. Alcalde, contesta que para decir eso, primero hay que ver como estaban antes y después se valora lo que se ha hecho.

5º Qué pasa con la ordenanza de venta ambulante.

El Sr. Alcalde , pide disculpas, se las mandó a los grupos, pero por el fallecimiento de un familiar no pudo sentarse con ellos para traerla a pleno.

Y, no habiendo más asuntos que tratar comprendidos en el orden del día que figura en la convocatoria de la sesión, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, levantándola siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, todo lo que como Secretaria, certifico de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde debiendo remitirse copias en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vº Bº El Alcalde,
Fdo. Juan Salvador Domínguez Ortega

La Secretaria-Interventora,
Fdo. Raquel Nieves González

Plaza de España,1 – C.P.21880 – N.R.E.L - 01210561 – C.I.F. P2105600G – Tfnos.: (959) 42 80 01 – 42 82 99
Fax: (959) 42 82 12 - e-mail ayto_paternacampo@diphuelva.es

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVAFQCPTHUJRXE45VPFKEAU7Y | Fecha | 19/09/2017 09:44:34 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | JUAN SALVADOR DOMINGUEZ ORTEGA (ALCALDE/SA) | | |
| Firmante | RAQUEL NIEVES GONZALEZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A) | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IVAFQCPTHUJRXE45VPFKEAU7Y | Página | 8/8 |

